

S.U.

Sección Sindical
en
CEPSA, refinería
"La Rábida"



Cepsa - Refinería "La Rábida"

**Sección Sindical del Sindicato Unitario
de Andalucía**

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

unitariorefineria@hotmail.com

Información ° 23 - 09

“SENTENCIA MODELO ADHESIÓN”

Ya nos ha llegado el resultado de la sentencia que presentó el Sindicato Unitario de Huelva contra el modelo de adhesión al convenio extraestatutario firmado por la Empresa con las secciones sindicales de UGT y CCOO el pasado verano. Una vez más la jueza del caso ha estimado una serie de hechos circunstanciales, no ha entrado en el fondo del asunto, y no nos ha dado la razón.

Hay abundante jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la validez de cualquier modelo de adhesión a un convenio extraestatutario, y que incluso vale la aceptación tácita, que es que se te aplique el convenio y tú no protestes por ello, . Pero la jueza no ha entrado a valorar siquiera este asunto. Lo único que se pedía era que valiese cualquier modelo de adhesión que se presentara, y que se ampliara el plazo.

Siempre que hacemos un intento de llegar a un acuerdo con la Empresa a través del organismo de mediación y arbitraje de la Junta de Andalucía, el Sercla, nunca es posible, bien en nombre del Comité de Empresa como de las secciones sindicales, ni la Empresa admite la posibilidad de un arbitraje. Representa una pérdida de tiempo, tiempo que en esta ocasión nos ha vuelto a perjudicar.

Ganemos o nó, estamos convencidos que llevamos razón y seguimos siendo optimistas. Muchas veces se pierde un juicio en primera instancia o en un tribunal superior, pero a veces se gana en otras instancias superiores. Y tenemos dos claros ejemplos:

1.- La doble tabla salarial por antigüedad en las empresas del grupo Repsol, que presentó USO hasta llegar al Tribunal Supremo, que le ha dado la razón, y la ha calificado de ilegal.

2.- El derecho de información de los representantes sindicales, que la Audiencia Nacional le dio la razón a un sindicato, se la quitó el Supremo, y se la devolvió el Tribunal Constitucional.

De todas maneras, los jueces nos tienen acostumbrados a resoluciones polémicas en muchos casos. Incluso en una de las empresas del grupo Repsol, siendo idénticas las circunstancias sobre la antigüedad, hay una sentencia diferente del resto. De ahí que mucha gente esté de acuerdo con aquella famosa frase de un alcalde andaluz sobre la justicia.

La Rábida, 3 de Marzo de 2.009

Sección Sindical del Sindicato Unitario